

VIEDMA, 30 DE ABRIL DE 2014

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Asociación Civil Huellas del Arte de San Carlos de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 14/2014 de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, aprobó como entidad capacitadora a la “Asociación Civil Huellas del Arte” para el ciclo lectivo 2014;

Que se solicita declarar de interés educativo los proyectos que se indican en la planilla anexa de la presente resolución;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de capacitación presentados por la Asociación Civil Huellas del Arte de San Carlos de Bariloche, según se indican en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1516

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 1516

PROYECTO	RESPONSABLE	MODALIDAD	DESTINATARIO	FECHA DE INICIO Y FINALIZACION	SEDES	CARGA HORARIA
Seminario de capacitación “Recursos de la Pedagogía Corporal”	María Florencia Vidarte	Presencial	Docentes de Educación Inicial, primaria y Secundaria	23/08/2014	San Carlos de Bariloche	12 horas cátedra
Seminario de capacitación “Recursos expresivos para la coordinación grupal-trabajo corporal, psicodrama y máscaras”	Lic. Alejandra Jaliquias	Presencial	Docentes de Educación Inicial, primaria y Secundaria	22/11/2014	San Carlos de Bariloche	12 horas cátedra
Taller de construcción de títeres como herramienta para el desarrollo creativo.”Del objeto al personaje”	Nicolás Robredo	Presencial	Docentes de Educación Inicial, primaria y Secundaria	17 al 20 de Septiembre de 2014	San Carlos de Bariloche	18 horas cátedra
Seminario de capacitación “Herramientas dela pedagogía corporal”	María Florencia Vidarte	Presencial	Docentes de Educación Inicial, primaria y Secundaria	18 de Octubre de 2014	San Carlos de Bariloche	12 horas cátedra
Seminario de capacitación “El lenguaje de los títeres como instrumentos de comunicación”	Mónica Segovia	Presencial	Docentes de Educación Inicial, primaria y Secundaria	03 de Mayo de 2014	San Carlos de Bariloche	24 horas cátedra